

L3 DS B N° 137 REGIMEN ADMON. 02.06.94

COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA,
CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1994.

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia, solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, del ex-Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, D. Antonio Gutiérrez Peláez, para informar sobre su vinculación económico-financiera y empresarial, en calidad de administrador único mientras desempeñaba el cargo de Consejero, con las sociedades Montera 45, S.A. y Servicios Inmobiliarios Urbanos, S.A. (BOA nº 76, de 24.5.94).

(Comienza la sesión a las once horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Comisión de la Administración Pública, con el siguiente Orden del Día. Comparecencia, solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, del ex-Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, D. Antonino Gutiérrez Peláez, para informar sobre su vinculación económico-financiera y empresarial, en calidad de administrador único mientras desempeñaba el cargo de Consejero, con las sociedades Montera 45, S.A. y Servicios Inmobiliarios Urbanos, S.A.

En primer lugar, le queremos agradecer su presencia aquí.

Tiene la palabra el Grupo Socialista para hacer las preguntas.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, el Grupo Socialista, lo que quiere dejar patente y manifestar es su agradecimiento, a D. Antonino Gutiérrez, por la disponibilidad que ha tenido ante la Asamblea Regional de Cantabria; y, concretamente, ante esta Comisión, para venir a explicar su vinculación a las empresas referidas, citadas por Usted hace breves momentos.

De todas maneras, dado que la comparecencia es de tipo voluntario, y así se expresa en la petición que hizo el Grupo Socialista; yo creo, o el Grupo Socialista en este caso plantea que sería el

propio D. Antonino Gutiérrez el que debería hacer la exposición inicial. Y luego, a partir de ahí, lógicamente, realizarle las preguntas oportunas para esclarecer ciertas cosas, única y exclusivamente.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra D. Antonino Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Sr. Presidente. Señorías. Señores. Buenos días a todos.

Comparezco ante Ustedes, ante esta Comisión de Régimen de la Administración Pública de la Asamblea Regional de Cantabria, a instancia del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre mi presunta vinculación económico-financiera y empresarial, en calidad de administrador único mientras desempeñaba el cargo de Consejero, con las sociedades Montera 45, S.A. y Servicios Inmobiliarios Urbanos, S.A.

Como se dice en la Exposición de Motivos, del escrito que presentó el Grupo Socialista, para aclarar de forma concluyente si es cierto que mientras he desempeñado el cargo de Consejero de Economía y Hacienda, julio de 1991-septiembre de 1992, ejercí a la vez, o actué como administrador único de estas dos Sociedades. Por entender que yo podría vulnerar claramente la Ley 5/1984, de 18 de octubre, de Incompatibilidades de Altos Cargos.

Antes de entrar a tratar el tema en concreto, de este presunto ejercicio simultáneo de ambos cargos, quisiera hacer dos consideraciones previas.

Primera. Que asisto a esta comparecencia de forma totalmente voluntaria. Me agrada venir para poder aclarar los asuntos; pero que en mi calidad actualmente de ciudadano de a pie, no existe precepto o disposición que me obligue a comparecer. Pues el artículo 42, del Reglamento de la Asamblea de Cantabria, que se invoca en el escrito de petición de comparecencia, sólo es aplicable a los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos en activo; por lo que dicho precepto no me afecta. Yo, actualmente, no soy miembro del Consejo de Gobierno.

Segunda. Limitaré mi intervención, en esta comparecencia, al tema que literalmente se expresa en la misma; o sea, al de si he sido o no administrador único de Montera 45, S.A. y de Servicios Inmobiliarios, S.A.; a la vez, o conjuntamente, que siendo miembro del Consejo de Gobierno de Cantabria. Pues sólo a esta posible circunstancia hace referencia la petición del Grupo Parlamentario Socialista. El tema puramente privado que ha surgido por ahí de mi situación económica, me es desagradable tratar de ello y prefiero no hacerlo.

Hechas estas dos precisiones iniciales, voy a intentar dejar claro y definitivamente resuelta la cuestión planteada del presunto ejercicio simultáneo del cargo de Consejero de Economía y Hacienda con el de administrador único de Montera 45 y Servicios Inmobiliarios Urbanos, o con cualquier otra actividad que pudiera considerarse incompatible.

Por ello, considero conveniente indicar lo siguiente.

Primero. Aunque la cuestión de las incompatibilidades en nuestra Comunidad Autónoma aparece en diversas disposiciones; a mi entender, y desde un punto de vista estrictamente legal, entiendo que sólo es aplicable a esta materia la Ley 5/1984, de 18 de octubre, de Incompatibilidad de Altos Cargos. Por su rango, sobre un Decreto que hay posterior; por serle posterior a la Ley de Régimen Jurídico; y, sobre todo, por ser una Ley especial en la materia. Y bien sabido es que la Ley especial vence a la Ley general.

Presentado esto, y a tenor del artículo 9º de esta Ley, vemos que las actividades de administración del patrimonio personal -lo dice literalmente la Ley- no están sujetas a las disposiciones de la presente Ley. Y, por consiguiente, no están sujetos a incompatibilidad.

Por consiguiente, podría haber desempeñado perfectamente los cargos de administrador único de ambas Sociedades; es decir, de Montera 45 y de Servicios Inmobiliarios Urbanos; sin incurrir en incompatibilidad. O sea, la Ley cántabra de Incompatibilidades lo permite perfectamente, a mi entender.

Pero no creo que por ello se alarmen sus Señorías, porque puedo asegurarles que en ningún momento -ni antes, ni mientras fui Consejero, ni después- he sido administrador único, ni de Servicios Inmobiliarios Urbanos, S.A. ni de Montera 45, S.A.

Como prueba concluyente de ello; aparte de mi palabra, que les digo que no lo he sido nunca; dispongo de las certificaciones del Registro Mercantil de Madrid, donde están ubicadas en la sede ambas Sociedades. Certificaciones negativas. Y dado que el cargo de administrador único, como Sus Señorías saben, es de obligatoria inscripción en el Registro Mercantil; como dispone el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido de 1989.

Y, por consiguiente, tengo las dos certificaciones negativas del Registro de Madrid, que dicen -puedo leer literalmente- "...sobre si D. Antonino Gutiérrez Peláez ha sido en algún momento administrador único de dicha Sociedad, he examinado los libros del Archivo de mi cargo; de los cuales resulta: 1º) Que en las hojas números -si quieren les omito lo de los números- abiertas en este Registro, donde está admitida Montera 45, S.A., folio 121, etc., no figura que D. Antonino Gutiérrez Peláez haya ostentado u ostente el cargo de administrador único de la citada Sociedad".

Luego hay transcripciones y otra serie de cosas, que las pueden contemplar si quieren. -Y añade luego- "Y para que conste; y no existiendo en el libro diario Asiendo alguno pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de que se certifica; expido la presente...etc., etc". O sea, certificación de Montera 45, que no he sido en ningún momento, ni soy en la actualidad.

Y lo mismo ocurre con los Servicios Inmobiliarios Urbanos, que literalmente dice lo mismo. "... sobre si D. Antonino Gutiérrez Peláez ha sido en algún momento administrador único de dicha Sociedad, he examinado los libros de Archivo de mi cargo. 1º) En dichas hojas, números: tal, tal, abiertas en el Registro Mercantil de la Sociedad Anónima de este domicilio, denominado Servicios Inmobiliarios Urbanos, folio 78 y siguientes, del tomo 8.867 general y 7.700 de la Sección 3ª de Libros y

Sociedades, no figura que D. Antonino Gutiérrez Peláez haya ostentado u ostente cargo de administrador de la citada Sociedad".

Creo que con esto debe quedar totalmente claro el problema fundamental, el básico. Puesto que lo que se pregunta, es: si siendo Consejero, he sido administrador; y siendo administrador de esas Sociedades, ¿qué vinculación he tenido desde el puesto de Consejero?. Si no he sido administrador único, pues no han podido haber vinculaciones o actividad alguna desde dicho puesto, ni he compaginado los dos cargos a la vez: el de Consejero; y el de administrador, que nunca he tenido.

Además de esto, demostrado ya que no he sido en ningún momento administrador único de Montera 45, ni de Servicios Inmobiliarios Urbanos, también quiero aclarar el problema de los poderes; que se filtró y se ha dicho en la prensa. Y del que me he enterado -puede parecerle a alguno irrisorio- primero por la prensa y después lo he confirmado a través de nuestra oficina en Madrid. En la que ya cuando vi la nota en prensa, pude citar la fecha exacta; pues la prensa solo se daba al mes, no al día; de los poderes.

Digo que no los conocía, y ahora voy a decir el por qué. Puesto que parece que es una costumbre siempre mercantil, su uso mercantil; el que el administrador único, para evitar los riesgos que pueden ocurrir en algún momento, por una contingencia, una enfermedad, un desplazamiento, etc., hacer poder a nombre de otro socio. Entonces, se hacen estos poderes, los conserva el propio administrador, o en la oficina principal se conservan. Como en el otorgamiento de los poderes no tienen que intervenir nada más que el poderdante ante el Notario, el apoderado no se entera.

La verdad es que no tuve nunca conocimiento de ellos; ni, por consiguiente, hice nunca uso de esos poderes. O sea, no lo sabía. Existen; por consiguiente -lo dije ya en la nota que se mandó a la prensa-, pero, por consiguiente, no existían.

Ahora bien. Si con arreglo al artículo 9º, antes citado, de la Ley 5/84, podría haber sido legalmente, sin problema de incompatibilidad, administrador único de esas Sociedades; con mayor motivo -ya se decía también en la nota de prensa- hubiera podido perfectamente ejercido de apoderado.

Tercero. Quisiera también aclarar que además de no ser administrador único de Montera 45 ni de Servicios Inmobiliarios, ni de haber hecho uso de los

poderes otorgados a mi favor por el administrador único de aquellas Sociedades, quiero también destacar que para ejercer el cargo de Consejero, cesé -primero- como Asesor Económico del Ayuntamiento de Santander; puesto que ostentaba desde mi jubilación. Tengo el escrito que presenté a la Alcaldía, con la aceptación de la renuncia por parte de la Alcaldía -aquí está-; o sea, cesé en el cargo que tenía.

Cesé también como Abogado en ejercicio del Colegio de Cantabria. Tengo ya la contestación del Colegio, con la baja, licencia fiscal. Y también solicité, y quedó en suspenso durante el breve tiempo que fui Consejero de Economía y Hacienda, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que quedase en suspenso la pensión de jubilación que vine percibiendo; que es incompatible, según el artículo 4º de la Ley 5/84. Y durante todo ese tiempo no cobré. Con la baja que tengo después, he escrito solicitando: que habiendo pasado ya la circunstancia, se me volviera a reintegrar.

Dicho todo esto, cuanto he manifestado; puedo asegurar, a Sus Señorías, que durante los 14 meses que desempeñé la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, desde julio de 1991 a septiembre de 1992, la desempeñé con escrupuloso respeto a las Normas sobre Incompatibilidades. A la vez que con una dedicación no sólo absoluta -como dice el artículo 3, de la Ley 5/1984- sino con una total, plena y absoluta dedicación. Como bien saben quienes compartieron conmigo aquellas jornadas, y creo que es del conocimiento y dominio de Sus Señorías. La situación de nuestra economía así lo exigía, y pueden tener la seguridad de que no regateé esfuerzo alguno para intentar superarla.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Gracias D. Antonino Gutiérrez.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Dado que es una comparecencia, Sr. Presidente, habrá que realizar un turno de menor a mayor, como es habitual, de los Grupos Parlamentarios. Y podrán intervenir, si quieren los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Bien. Pero una vez que intervenga el Grupo Socialista. Como hace las preguntas, intervendrá...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Vuelvo a repetir. Si nos ceñimos a la

aplicación normal que se realiza en todo tipo de comparecencias, cualquiera que fuere la comparecencia, que para cualquier objeto que fuese la comparecencia, hay un turno de menor a mayor de intervención de los Grupos Parlamentarios.

LA SRA. LETRADO (López-Tafall Martínez): Suele ser cortesía o práctica habitual, que aquel Grupo que ha solicitado la comparecencia intervenga en primer lugar. Y, posteriormente, si los demás Grupos quieren hacer alguna aclaración, lo hagan.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Entonces hacemos uso de la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer, nuevamente, a D. Antonino Gutiérrez, la deferencia y la amabilidad que ha tenido, al venir a la Asamblea Regional de Cantabria, a clarificar la situación personal que tenía en las Empresas de referencia; es decir, Montera 45 y Servicios Inmobiliarios.

Por esa misma deferencia; y el Grupo Socialista, quiere hacerle llegar en estos momentos el escrito de las preguntas que le va a realizar, para su mejor contestación y detalle. Y que así no haya ningún tipo de problema.

Dicho esto, paso someramente a dar lectura a las preguntas que el Grupo Socialista le va a realizar.

En primer lugar, Sr. Gutiérrez, nos gustaría saber: Qué cometidos tenía el desempeño de la función mencionada, de apoderado; o de los poderes que tenía, que Usted acaba de mencionar en estos momentos.

¿Qué actuaciones y actividades desarrolló, en función de ese cometido; en función de esos poderes?. ¿Y si desarrolló en alguna ocasión alguna función, en función de ellos?.

¿Quién o quiénes eran los gerentes de las mencionadas Empresas, en los períodos de tiempo mencionados?.

¿Cuándo adquirió las acciones de las mencionadas Empresas; y en qué número y porcentaje sobre el total?.

En junio de 1991, ¿qué número de acciones tenía Usted, de las Empresas citadas; en valor absoluto y en porcentajes sobre el total?.

¿En qué fecha concedió, el Banco Español de Crédito -Banesto-, el crédito objeto del procedimiento judicial que afecta a su patrimonio?.

¿Quién era el gerente o gerentes de las Empresas, en esos momentos?.

¿Quién negoció el mencionado crédito?.

¿Usted, al tomar posesión como Consejero de Economía y Hacienda, hizo algún tipo de declaración patrimonial de sus bienes?.

¿Al margen de las empresas -y estas es la última pregunta- Montera 45 y Servicios Inmobiliarios, participa accionarialmente en alguna otra empresa privada?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Gracias Sr. Diputado.

D. Antonino, ¿quiere contestar ahora, o prefiere contestar a todos al final?.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Sí. Bueno, lo mismo me da.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: La verdad es que las preguntas se salen de la primera precisión que hice yo en la exposición. Que dije que quería hablar nada más del tema, que era lo que se había planteado, si era o no administrador único. Y como está claro que no he sido administrador único; porque no sólo lo he dicho yo, sino que está en el Registro Mercantil; todas las demás preguntas son ajenas a la intervención que se plantea. Y no me gustaría revelar ningún dato de Sociedades; puesto que es una cosa particular y en la que no tiene, basta que venga en plan de tipo voluntario a ello.

No tengo inconveniente en ir contestando; a las que no, voy a decir que no. ¿Qué cometidos tenía el desempeño de la función mencionada?. Lo primero que se dice: a usted se le dan poderes como administrador único. Es lo primero que en la nota se dice aquí.

Creo que ha quedado palmariamente y documentalmente demostrado que no soy administrador único. Por consiguiente, no se me puede dar ningún poder como administrador único. No tengo ningún poder como administrador único, eso está claro. Entonces, quizás, las demás cosas ya huelgan.

¿Qué cometidos tiene el desempeño de la función mencionada?. El administrador único de una empresa ya sabemos lo que es, pero yo no lo era; por consiguiente, no tenía ningún cometido de esos. - Después- ¿Qué actuaciones desarrolló en función de ese cometido?. Pues si no lo era y no tenía, no podía desarrollar ninguna.

Tercera. ¿Quién o quiénes eran los gerentes?. Y esto es algo que van a perdonar que no revele nombres; no tiene nada de particular, porque además me parece que están en la prensa y que deben de estar aquí en los documentos. Pero creo que no debo dar datos de empresas particulares que no tienen ninguna relación.

Cuarta. ¿Cuándo adquirió las acciones de las mencionadas empresas; número y porcentaje?. De momento, la fecha fija no la sé; pero por el año 89-90. Yo sé que fue después, casi inmediatamente de jubilarme; y me jubilé en enero de 1989. O sea, con esa referencia lo puedo dar, sino quizás no tenía. ¿Número de ellas?; exactamente no lo sé. Sé que es el 33 por ciento, un tercio. En junio de 1991, ¿qué número de acciones tenía Usted?. Esas.

Otra pregunta. ¿En qué fecha concedió Banesto el crédito objeto del procedimiento judicial?. No me acuerdo. En este momento no tengo aquí la escritura, y no me acuerdo. Un crédito que se concede a una Sociedad, de la que yo no soy administrador; y aquí lo que se plantea es si yo soy administrador único de esa Sociedad.

¿Quién era el gerente?. Volvemos a lo mismo; él es el mismo. ¿Quién negoció?; pues el gerente y el administrador único.

¿Usted, al tomar posesión como Consejero de Economía, hizo algún tipo de declaración patrimonial?. Sí, la que marca el Reglamento, me parece que es del año 1991; hay un Decreto que crea el registro.

Al margen de las Empresas Montera y Servicios Inmobiliarios, ¿tiene participación en alguna otra?. Sí.

He hecho la contestación saliéndome de lo que había manifestado ya que sería mi deseo. Como

no tengo por qué; no hay motivo alguno para ocultar nada, pues son todas actividades totalmente normales; no he tenido inconveniente en atender al requerimiento del Sr. Guerrero.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Muchas gracias D. Antonino.

Iniciamos por el Grupo Mixto.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer a D. Antonino Gutiérrez Peláez su comparecencia ante esta Comisión. Evidentemente, un agradecimiento tanto por su presencia como por el hecho de que no teniendo una obligación legal, haya tenido la actitud voluntaria de comparecer ante la Comisión.

En segundo lugar, dejar de manifiesto -y además creo que es evidentísimo- que en su intervención ha dejado claro que mientras fue Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en ningún caso ha estado en ninguna situación de incompatibilidad, ni siquiera nadie, ni de una manera directa ni torticera, pudiera encuadrarlo en ningún artículo del Régimen Jurídico que regula las incompatibilidades de Altos Cargos de la Diputación Regional.

Como bien ha dicho él, es claro que aunque hubiese sido administrador único de esas Sociedades era compatible. Porque esas Sociedades no tenían ninguna relación con la Diputación Regional de Cantabria, ni han tenido ninguna relación.

Y por todo eso es la extrañeza, de mi Agrupación Parlamentaria, de que aún preguntando lo que se daba por cierto, que era incierto, se plantee el hecho de que fuese incompatible. Porque aunque hubiese sido administrador único, no era incompatible.

Plantear la comparecencia de alguien para aplicarle un régimen de incompatibilidades, cuando aún lo que se afirma como vínculo de esa incompatibilidad le haría compatible; la verdad es que no deja de causar sorpresa.

Lógicamente, nosotros nos damos plenamente satisfechos por la explicación; y más, cuando además ni tan siquiera el supuesto de hecho se había producido en la realidad.

Y, por otro lado, también dejar clara nuestra manifestación, de que al conjunto de preguntas que se han realizado se ha dado la respuesta manteniendo -

digamos- también la discrecionalidad respecto a posibles terceras personas. Pero yo, que además tengo una relación personal y profesional de compañero de ejercicio de profesión con D. Antonino Gutiérrez; sobre todo, para que no quedase ninguna duda, yo sí quisiera preguntarle a él una sola cosa.

Que dentro de esa privacidad, para que nadie pueda sembrar ningún tipo de dudas, simplemente preguntarle: si alguna de las personas que también fuimos con él Altos Cargos en la Diputación Regional, en aquel momento, tuvimos alguna relación también, o pudiéramos haber tenido alguna relación de tipo empresarial o societario.

Porque alguien podría pensar que detrás de no querer dar nombres; aunque son públicos, porque las participaciones de esas Sociedades, nada más hay que ir al Registro Mercantil, allí le dan a uno los datos que sean menester. Pero lo único, pedirle esa aclaración. No por querernos defender de nada; porque además de todas esas circunstancias, se da la relación de amistad y la relación también de compañero de profesión y de ejercicio de la profesión. Pero sí, simplemente, como precisión a esa pregunta, sin tener que dar nombres; que yo sé que son personas particulares y ajenas a la política, los demás socios de D. Antonino Gutiérrez. Por lo cual, entiendo que nadie que ver su nombre, además de los problemas personales que esté padeciendo, sometido aquí a debate en una Comisión Parlamentaria.

Pero sí, por esa precisión, yo le rogaría a él simplemente la concreción de la pregunta; de si en esas Sociedades, esas personas equis, que no tiene por qué darse puesto que yo sé que son personas ajenas a la actividad política. Pero por si alguien tuviese alguna duda de que detrás de ello hubiere, simplemente preguntarle: si participa en esas Sociedades alguna otra persona que pudiera estar afectada; o en la gerencia, que también él ha dicho que no quería revelar el nombre por ser persona particular. Pero sí que yo quisiera, para aclarar en el ámbito en donde podemos estar, que es en el ámbito de lo político: que si participaba o participa alguna otra persona que sea Alto Cargo, en la gerencia o en la participación societaria de esas Sociedades.

Y, por lo demás, agradecerle su presencia. Y darnos plenamente satisfechos por la exposición, expresiones y puntualizaciones que ha realizado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Gracias Sr. Diputado.

El Grupo Regionalista tiene la palabra, si desea intervenir.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí. Muchas gracias.

El Grupo Regionalista, no tuvo la iniciativa de la comparecencia del Sr Gutiérrez, en esta Comisión. La verdad es que quizás no la veíamos tampoco, desde un primer momento, como muy necesaria; aunque quizás sí dentro de otra Comisión que tratara el tema con más amplitud. Pero, no obstante, una vez que D. Antonino Gutiérrez dijo que venía, y con tan buena voluntad, a dar las explicaciones que fueran necesarias; la verdad es que las explicaciones que da no nos satisfacen.

Y no nos satisfacen, no porque consideremos que indican que ha habido algo oscuro, o que indican que ha habido algo raro o extraño; sino, simplemente que no nos han aclarado absolutamente nada. Porque, efectivamente, no es administrador único, pero tampoco nos ha dicho -y nos hubiera gustado que nos hubiera dicho- si tenía algún tipo de actividad en la Sociedad. Si era Consejero, con qué tipo de facultades. Es decir, ¿cuál era su intervención en la Sociedad?.

Desde mi punto de vista; aunque aparentemente, por el propio nombre social, parece deducirse a qué se trataban; ¿cuál era el objeto social de esas Sociedades, y qué actividad desarrolló durante el tiempo en que él fue Consejero?.

También nos sorprendió en su momento el hecho de -si no estoy equivocado- que ambas Sociedades, a pesar de que los socios en su mayor parte eran cántabros, se registraran en el Registro Mercantil de Madrid -si no estoy mal informado-; y, en ese sentido, la verdad es que a nosotros sí nos sorprendió también.

Lógicamente, eso es total y absolutamente legal, total y absolutamente lícito; pero un poco sorprendente. Porque, normalmente, la gente que constituye las sociedades, las constituye en su lugar de residencia; como son este tipo de sociedades, sobre todo de servicios.

Y, sobre todo, nos hubiera gustado saber, también, si alguna de las actividades que desarrolló el Sr. Gutiérrez, en su época de Consejero, pudiera tener algún tipo de relación con actividades de la Diputación Regional. Y, en ese sentido, como no sabemos las actividades de las Sociedades; en concreto, ni en

abstracto; pues tampoco podemos pronunciarnos. Si alguna crítica tenemos que hacer a la comparecencia es, precisamente, que no nos aclara absolutamente nada. No vemos nada reprochable, desde luego, pero tampoco nos aclara absolutamente nada. Y nos hubiera gustado que hubiera quedado más claro.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Gracias Sr. Diputado.

El Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Lo primero; dar las gracias a D. Antonino Gutiérrez, por comparecer aquí voluntariamente. Nosotros no vemos en esto ninguna necesidad; porque, en realidad, aparte de su voluntariedad, estamos aquí perdiendo el tiempo, y tenemos muchas ocupaciones y muchas cosas que hacer.

Porque tenemos otros trabajos que hacer, los Parlamentarios; y no precisamente ante una duda no razonada, del Grupo Regionalista, hacer comparecer aquí a un ex-Consejero. Se podría haber hecho una pregunta por escrito, y estoy convencido que D. Antonino Gutiérrez habría contestado a esa pregunta y a muchas más.

Pero, sin embargo, ya que estamos en una Comisión oficial, lo que dice aquí concretamente: que es para informar sobre su vinculación económico-financiera y empresarial, en calidad de administrador único. Si D. Antonino Gutiérrez no ha sido administrador único, de poco puede informar. Luego, si va a informar en tal calidad; tal calidad no existe, según ha demostrado fehacientemente y que tiene documentos; en esa calidad, poco podrá informar.

Yo, lo que le ruego al Grupo Socialista, que estas preguntas las realice por escrito; y seguro que D. Antonino Gutiérrez se las contesta. Y perdamos el menos tiempo posible, porque tenemos ocupaciones más importantes que hacer. Y más, no existiendo dudas razonadas en este sentido; y más, existiendo unos Registros Mercantiles donde se puede, primero: investigar, ver lo que hay; y ver si hay alguna relación de las personas que existan allí, porque los demás también en algún momento posiblemente hayamos ido a ellos. Entonces, cuando haya alguna duda, sí razonada, pedir la comparecencia correspondiente a quien corresponda.

De todas formas, D. Antonino, le agradecemos su presencia aquí, pues siempre es

bueno disipar todo tipo de dudas que existan; sobre todo los que estamos en cargos públicos, Usted lo ha estado hace muy poco tiempo. Y es conveniente que para la sociedad queden aclaradas dudas que puedan existir, sobre todo cuando los que comparecen las pueden aclarar. Hay de otros que ni siquiera comparecen, ni hay quien les encuentre.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Gracias Sr. Diputado.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

El Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

La verdad es que si el Portavoz del Grupo Popular no tenía nada que preguntar, era mejor que se hubiese estado calladito. Como estuvo calladito en la Junta de Portavoces; en la cual se tramitó esta comparecencia y el Grupo Popular no tuvo ninguna objeción, ni puso ninguna objeción a que se tramitase esta comparecencia. Si tenía alguna objeción, la debía de haber expuesto, evidentemente, en la Junta de Portavoces; que es el lugar apropiado e idóneo, y para eso existen las Juntas de Portavoces. Por lo tanto, a veces es mejor estar calladito, cuando no se tiene nada que decir, Sr. Arce.

D. Antonino, vuelvo a reiterar nuestro agradecimiento. El agradecimiento del Grupo Socialista, en primer lugar, por su presencia; y por sus contestaciones y por sus silencios. Porque tan importantes, muchas veces, son las contestaciones como los silencios.

Cuando ha dicho, en su intervención, que Usted tenía poderes; y lo ha ratificado en su intervención: que tenía poderes como administrador único; tiene poderes como administrador único, D. Antonino. En Usted delega el administrador único una serie de funciones para ciertos casos; ¿sí o no?. Efectivamente.

Entonces, las dos primeras preguntas: qué cometidos tenía el desempeño de la función mencionada; era: ¿en qué partes y parcelas se delegaba cierto tipo de funciones en el poder, o en los poderes?. Y en la segunda pregunta; ¿qué actuaciones y actividades desarrolló en función de ese cometido?; ¿llegó a emplear alguna vez esos poderes?. Ese era el sentido estricto de las dos primeras preguntas.

Evidentemente, está en su pleno derecho de no contestar a la tercera pregunta; es decir, ¿quién o quiénes eran los gerentes de la Empresa?. Lógicamente, nosotros no le vamos a solicitar o a decir que no nos parece adecuado que Usted no lo diga. Pero sí, aquí, de lo que se trata es de dar la mayor claridad a este asunto, y dar claridad en el sentido de que Usted no tuvo nada que ver en la gestión y administración de esa Empresa; pues, lógicamente, yo creo, y el Grupo Socialista, que sería adecuado que Usted evidenciase una mayor participación en este sentido y aclarase y nos dijese quién era el gerente o gerentes de esas dos Empresas.

En la cuarta pregunta, nos ha dicho que efectivamente adquirió las acciones en los años 1989 ó 90, y que tiene el 33 por ciento de esas acciones.

En la quinta pregunta; se le pregunta que en junio de 1991, ¿qué número de acciones tenía?, etc., etc. Y dice que evidentemente las mismas que en la cuarta; es decir, 33 por ciento de acciones.

En la sexta, se le pregunta: ¿en qué fecha concedió Banesto el crédito objeto de procedimiento judicial?. Y, Usted, no ha contestado; no ha contestado porque no lo ha creído oportuno. A nosotros nos parece bastante importante.

Porque, Sr. Gutiérrez, le recuerdo que a la Diputación Regional de Cantabria se le concedió, por parte de Banesto, un crédito de 50.000 millones de pesetas, hacia los años 88-89-90; exactamente, ahora no recuerdo la fecha en concreto, 89-90. Y, precisamente, si enlazamos eso con ¿quién era el gerente o el presunto gerente de esa Empresa?, podríamos aclarar otra serie de cosas que han sido siempre opacas en la Administración de la Diputación regional de Cantabria.

Evidentemente, a partir de ahí, lógicamente, nos interesa saber: quién era el gerente o gerentes de las Empresas en esos momentos, a las que se concedió el crédito referido de Banesto.

Ha contestado afirmativamente, a si hizo una declaración patrimonial de sus bienes. Y dice que la hizo en función del Decreto -supongo- 1/1991, de enero; de creación de Registro de Intereses de Altos Cargos. Cuyo enunciado dice: la vigente Ley de Cantabria, 5/1984, de 18 de octubre, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos, establece la obligación de formular declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad de los mismos. En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa

deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre, se dispone el referido Decreto.

Y en este Decreto, en el cual tienen que hacer declaración de bienes, evidentemente, los Consejeros; en su artículo 4º, se dice: las inscripciones practicadas en el Registro, comprenderán en todo caso: 1. a) La participación superior al 10 por ciento en todo tipo de empresas del interesado, su cónyuge e hijos menores.

El artículo 2, dice: En declaraciones formuladas por los Altos Cargos, deberá manifestarse de manera expresa: B) Que no es titular, de manera individual o compartida, de conciertos de prestación continua o esporádica de servicios, cualquiera que sea la naturaleza de estos, en favor de las Administraciones Públicas. C) Que no se ejercen cargos, por sí o por persona interpuesta, que lleven anejos funciones de dirección, representación o asesoramiento de toda clase de sociedades mercantiles o civiles y consorcios de fin lucrativo, aunque unos y otros no realicen fines y servicios públicos ni tengan relaciones contractuales con las Administraciones, Organismo o Empresas Públicas.

Evidentemente, y en función de este Decreto, supongo que Usted habrá registrado la participación superior al 10 por ciento, de las empresas en que Usted tiene algún tipo de acciones; y también, lógicamente, en las cuales tiene algún tipo de representación, etc., etc.

Le he preguntado también, y como última pregunta: si Usted tenía alguna otra actividad empresarial; acciones en algún otro tipo de empresas. Y me ha dicho que sí.

El Grupo Socialista, efectivamente, conoce que tiene algún tipo de actividad accionarial o participación accionarial en otras empresas; a las cuales, yo no voy a mencionar en este momentos. Pero le remito a que si Usted cree oportuno mencionarlas, las mencione.

Porque, evidentemente, a nosotros, hay una de ellas en concreto que nos parece que -supongo-, en función del Decreto, la habrá reseñado adecuadamente, a la hora de hacer el Registro; y, en todo caso, inclusive haberse desprendido, si no las tiene, de las acciones que tenía. Porque sí se podría entrar en incompatibilidad, dado que tendría -según mis informaciones- el 12,5 por ciento de las acciones y tiene actividades con las Administraciones Públicas.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Gracias Sr. Diputado.

D. Antonino Gutiérrez tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Empezando por el Grupo Mixto, Sr. Bedoya. Darle las gracias por las manifestaciones hechas. Y aclarar que en estas Sociedades no existe componente ninguno que haya sido miembro de ese Consejo de Gobierno, o de cargos de la Asamblea.

A la pregunta que me formula el Partido Regionalista, Sr. De la Sierra; que me parece que preguntaba: mi participación en las Sociedades Anónimas. Creo que había dicho ya cuál era mi participación en estas Sociedades, que era de un 33 por ciento. Que no tenía ninguna actividad definitiva en ella, aunque se diga que tenga un poder para actuar en algún caso, pero que no lo tenía.

Que cuál era el objeto de las Sociedades -me parece que era otra pregunta que se hacía-; por lo menos, las actividades que han desarrollado mientras yo he formado parte de ellas, o he tenido acciones, sólo han sido de construcción, y en Madrid capital. Que eso contesta casi a la otra pregunta, que era: ¿por qué estaban inscritas en Madrid?. Porque toda su actividad se había desarrollado única y exclusivamente en Madrid. No sé si me quedaba alguna cosa, en relación con lo que me había formulado el Sr. De la Sierra.

Dar las gracias a D. José Antonio Arce, porque dice la satisfacción de que haya asistido.

Y de nuevo, al Sr. Guerrero, en representación del Grupo Socialista, que son los que han formulado; y yo creo que si querían haber ampliado un poco el objeto de la comparecencia, debían de haberlo hecho al plantearla. Quieren dar a entender, a través de preguntas, como si hubiera cosas un tanto oscuras. Se mezcla, se da a entender, que cómo tengo poder como administrador único.

Lo que yo no he podido todavía entender es, ¿por qué se plantea la duda de cómo puedo ser administrador, si en la nota que se remitió a la prensa se dijo que tenía poderes de tal fecha y de tal fecha?. Si se es administrador único, no se necesitan poderes. Porque el administrador único tiene esas facultades. Es el administrador único el que puede dar poderes para hacerlo; y él fue quien me hizo poderes a mí para sustituirle en algún momento, si por alguna contingencia era preciso actuar en su nombre.

Entonces, si yo era administrador, no podía tener poderes; y si tenía poderes, no era administrador. Pero además está claro, está en la certificación; no era administrador único, ni de Montera 45, ni de Servicios Inmobiliarios.

¿Se hicieron unos poderes?. Y he dicho claramente que no los tuve nunca en mi poder, ni hice uso de ellos. O sea, jamás actué ni hice nada a favor de esas dos Sociedades, en virtud de unos poderes; que yo después me he enterado es un uso, y después viendo que además es muy correcto, un uso mercantil, el que se tenga un poder, porque la emergencia puede ocurrir en cualquier circunstancia; y que se pueda sustituir, y estaba en la oficina. Creo que lo he dicho bastante claro.

No los he negado. En la nota de prensa ya dije que había un poder de tal fecha y de tal fecha; por consiguiente, no lo he negado. Me imagino que los poderes serían casi tan amplios como los pudiera hacer el administrador único; con ánimo de poder suplir, en una emergencia, una enfermedad, etc., su presencia. No ocurrió eso nunca; yo, además, no lo sabía. Y además lo he repetido varias veces; no sabía que existían los poderes. Por eso, porque creo que es una práctica que se hace: aquí lo tengo preparado, si surge se hace.

Por consiguiente, no tuve actividad ninguna; no como administrador único, que no lo he sido; sino tampoco como apoderado. Porque aunque sí estaba el poder hecho; sin embargo, no estuvo en mi poder, ni hubo necesidad de hacerlo.

Lo del crédito que se hizo. Cuando yo entré de Consejero, en el Gobierno de la Diputación de Cantabria, el crédito con Banesto se había hecho no sólo por el Gobierno anterior al que yo asistí, sino por el Gobierno anterior a ese. Por consiguiente, no creo que haya ninguna relación entre el crédito de Banesto con otro.

Si había hecho la declaración en el Registro. Sí, y de conformidad con las Normas que dice el Registro.

La verdad es que los preceptos, como los ha leído el Sr. Guerrero, son un tanto ambiguos. Pero la Ley es muy clara, y en el artículo 9º lo dice la Ley de Incompatibilidades. El artículo 9º lo dice bien claro: Para la administración del Patrimonio, no hay limitación ninguna. Sólo si las sociedades tienen algún contrato con...; entonces, no puede ser la participación superior al 10 por ciento.

Ni Montera, ni Servicios Inmobiliarios Urbanos, tienen ni han tenido nunca actividad en ese sector, exclusivamente en Madrid, ninguna relación ni ninguna concesión ni ningún contrato con la Diputación. Por consiguiente no le afectaba la limitación del 10 por ciento entre el titular, su cónyuge e hijos menores. No estaba en esa limitación.

Habla de otra empresa que no había salido aquí, y que sí se da una cifra que no es real; era inferior al 10 por ciento, lo puedo decir, y no tengo actualmente nada en ella.

Creo que con eso contesto; no sé si queda alguna duda, pero no quisiera. Sobre todo, sobre lo principal de todo cuanto se ha planteado.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Gracias Sr. Gutiérrez.

¿Quiere intervenir algún Grupo?.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Muy brevemente.

No había preguntado la participación; que efectivamente había tomado nota, que era el 33 por ciento; sino que a pesar de no ser administrador único, sí tenía alguna actividad. Eso es lo que creo que después no ha contestado. Y, en segundo lugar; por supuesto, aunque antes se me ha olvidado, agradecerle también la presencia ante la Comisión.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Se sobrentiende y se agradece igual.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Gracias.

El Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros no hemos hecho ninguna pregunta a D. Antonino Gutiérrez. Porque antes de que las hayamos hecho, nos ha enviado por escrito, a nuestro Grupo, lo que en su momento creyó conveniente.

Segundo. Sr. Guerrero, para decir que el Grupo Parlamentario Popular esté calladito, este Portavoz no tiene que ejercer aquí ningún asunto especial. Con que se calle Usted de vez en cuando es suficiente; sobre todo, la cantidad de barbaridades que dice. Así que, por favor, deje a los demás Grupos que nos expresemos y nos callemos cuando nos parezca oportuno.

Mañana, por ejemplo, tendremos la oportunidad de hacer una pregunta pública, al Sr. Belloch -el Belloch con "b" pero no con "v", porque de rápido no tiene nada- que viene a dar un espiche aquí, en Cantabria, que nos cuente muchas cosas. Cuando en España está ETA, matando recientemente...

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Le ruego al Sr. Diputado que se ciña a las preguntas.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sí. Voy a preguntar, no me deja; es que, si no, me dice que estoy muy calladito, voy a decirle algo. A ver si mañana nos explica muchas cosas de las que pasan aquí, en este país, el Sr. Belloch.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Sr. Diputado, no procede...

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Y no tengo por costumbre, Sr. Presidente -acepto lo que Usted me dice-, cuando estamos compareciendo, o atendemos una comparecencia, introducirme en asuntos de otros Grupos. Pero tampoco me gusta que se introduzcan en asuntos de nuestro Grupo. Que es como tiene costumbre el Portavoz Socialista.

Porque las comparecencias son generalmente de las personas que están pedidas. Y generalmente, el Grupo Socialista, intenta llevar esas comparecencias al Grupo Parlamentario Popular. Lo cual no es aceptable.

Generalmente, si a nosotros no se nos cita, atendemos la comparecencia en el sentido estricto que está presentada. Pero tanto interpelaciones como comparecencias, el Grupo Socialista tiene por norma derivarlas hacia nuestro Grupo; no teniendo nada que ver ni en este, ni en otros asuntos similares que se presentan en esta Comisión o en el Pleno de la Cámara. Así yo respetaré a los demás Grupos, siempre que el nuestro sea respetado en ese sentido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Gracias Sr. Diputado.

El Grupo Socialista tiene la palabra, si desea intervenir.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Dar las gracias a D. Antonino Gutiérrez, nuevamente, por su presencia hoy aquí.

Y decirle, al Sr. Arce, que no le voy a contestar. En esta ocasión, le voy a contestar con el látigo de la indiferencia.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Gracias.

Sin más preguntas, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos los asistentes.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta minutos).
